RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL **BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 2019 00558 00

Previo a resolver sobre la renuncia al poder allegado, deberá acreditarse notificación al poderdante, conforme lo dispone el inciso 4°, del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 036, hoy 10 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria